



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 283

Pág. 1

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 12

celebrada el miércoles 28 de junio de 2017

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Sobre medidas para frenar la expansión del eucalipto en Galicia. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/000372)	2
— Sobre el apoyo a la denominación de origen protegida albaricoque de Molina de Segura. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001883)	7
— Sobre la redacción de una ley de contaminación odorífera. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/000876)	10
— Relativa a la simplificación de los trámites administrativos exigidos en España a los exportadores e importadores de productos agroalimentarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/001157)	14
— Sobre los incendios forestales y la protección de la interfase urbano-forestal. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001531)	17

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 17

trámites de importación y exportación en relación con el resto de la Unión Europea. A través de la Ventanilla Única Aduanera, cuando una mercancía debe ser inspeccionada por más de un servicio, las inspecciones se realizan siempre de forma simultánea y coordinada. A lo anterior se une el desarrollo de avanzadas herramientas informáticas, compatibles con todos los sistemas informáticos de las administraciones implicadas, lo que ha permitido una coordinación eficaz de la labor de control de los distintos servicios de inspección fronteriza, que actúan como un solo organismo gracias al posicionamiento único de la mercancía y la concurrencia de todos los inspectores al mismo tiempo, evitando, en consecuencia, costosas duplicidades de este. La Ventanilla Única Aduanera evita atrasos y costes innecesarios para los operadores y mantiene el cumplimiento de las obligaciones comunitarias de control impuestas por las disposiciones comunitarias en las distintas materias.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvente.

No vi antes que también quería intervenir la portavoz del Grupo Confederal de Unidos Podemos. Tiene la palabra la señora Pastor.

La señora **PASTOR MUÑOZ**: *Moltes gràcies, senyor president.*

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea considera que el comercio internacional debe ser una actividad segura, basada en la confianza de los actores que intervienen, que se sustenta sobre un adecuado control, vigilancia e inspección. Pero, además, en el mundo en el que nos movemos, el comercio internacional debería incorporar aspectos relacionados con los estándares sociales y ambientales básicos que eviten el *dumping* y la destrucción de las economías locales. Asimismo, entendemos que el comercio internacional de productos agrarios y agroalimentarios tiene que garantizar las normas de seguridad alimentaria, y esto es competencia del Ministerio de Agricultura. El comercio internacional de productos agrarios y agroalimentarios debe tener sumo cuidado en la inspección, sobre todo, en la fitosanitaria y zoonosanitaria, para evitar la entrada de enfermedades que luego son muy difíciles de erradicar si se extienden. En ese sentido, los puntos de acceso y salida deben estar más controlados, al igual que deben incrementarse los controles directos sobre las importaciones, y esto es competencia también de Ministerio de Agricultura. Por tanto, deberíamos exigir a los países de origen de las importaciones que pasan nuestras fronteras los mismos certificados y controles que nosotros desarrollamos. Pero, además, un comercio internacional justo debe apoyarse en otros principios, que en estos momentos no son contemplados y que cada vez son más importantes para la ciudadanía. Insistimos, por tanto, en la necesidad de que el comercio internacional contemple los estándares sociales y medioambientales, de manera que estos criterios entren a formar parte de la inspección. Insistimos también en la necesidad de un comercio internacional que no destruya las producciones locales, y, en realidad, entendemos que el Soivre no solo actúa en el comercio agrario y alimentario, sino que sus funciones y competencias abarcan un conjunto más amplio de sectores y productos.

En este sentido, si bien el principio de simplificación es positivo, no puede ir en detrimento de la seguridad, máxime cuando entran en juego valores y objetivos mucho más importantes, como la seguridad alimentaria, el control fitosanitario y zoonosanitario y el control del comercio de especies amenazadas. En todo caso, para nuestro grupo lo importante es un mayor control fitosanitario y zoonosanitario en frontera para garantizar la seguridad y la no propagación de enfermedades, mayores estándares de calidad que incorporen criterios sociales y medioambientales para evitar el *dumping* sobre estos aspectos y mayor coordinación y control para evitar la importación masiva, por encima de cupos y cuotas de importación, sobre todo, en productos agrarios, donde los mercados son tan volátiles.

Por todo ello, nuestro grupo se abstendrá en esta proposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pastor.

— SOBRE LOS INCENDIOS FORESTALES Y LA PROTECCIÓN DE LA INTERFASE URBANO-FORESTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001531).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del punto séptimo del orden del día, proposición no de ley sobre los incendios forestales y la protección de la interfase urbano-forestal. Es una iniciativa presentada por el Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra su portavoz, doña María Teresa de Lara.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 18

La señora **DE LARA CARBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero iniciar mi intervención mostrando el agradecimiento del Grupo Popular a todos los efectivos de la lucha contra incendios que han intervenido en el declarado en el entorno del Parque Natural y del Parque Nacional de Doñana y que han conseguido controlarlo. Y quiero también mostrar mi agradecimiento a los grupos ecologistas que en las redes sociales han desmentido a la exministra Cristina Narbona, quien, de manera indecente, relacionaba el incendio con la modificación de la Ley de Montes de 2015. Les recuerdo, señorías, que el artículo 50 de la citada norma especifica claramente que se prohíbe el cambio de uso forestal por razón de incendio en un plazo de treinta años, y, desde luego, las restricciones que contempla nunca podrían ser de aplicación en un parque nacional ni en un parque natural, como es el caso que nos ocupa. Faltar a la verdad reiteradamente, señorías, es poco ético.

Cada vez son más frecuentes, con ocasión de los incendios forestales que se suceden año tras año en España y en los países de nuestro entorno, imágenes de evacuación de poblaciones por el riesgo para sus vidas al amenazar el fuego los núcleos urbanos y las viviendas donde residen, imágenes de destrucción de nuestras masas forestales, imágenes de los medios humanos de las comunidades autónomas y del Ministerio del Medio Ambiente combatiendo contra el fuego, imágenes, señorías, que ninguno de los aquí presentes querríamos que se repitieran. El abandono del campo y de la actividad agroganadera ha provocado la expansión de la superficie forestal de España y un mayor contacto de esta con el ámbito urbano ha convertido la línea de separación entre ambos en una área difusa denominada interfase. Cuando el fuego alcanza estas áreas, las labores de extinción se ven seriamente dificultadas por el entorno, por la exigencia de mayores recursos en su extinción, comprometiendo la seguridad de sus habitantes y sus bienes, así como la de los intervinientes en la extinción. La denostada modificación de la Ley de Montes, en su artículo 44, apartado 3, indica: Las comunidades autónomas regularán de forma específica la prevención de incendios forestales y las medidas de seguridad en las zonas de interfase urbano-forestal. Es decir, por primera vez se alude a la necesidad de prevención en esas áreas.

Señorías, la directriz básica de protección civil de emergencias frente al riesgo de incendios forestales, aprobada por real decreto en noviembre del año 2013, establece los requisitos mínimos que habrían de cumplir los planes de emergencia elaborados por las administraciones públicas: Plan estatal ante riesgo de incendios forestales, planes especiales de las comunidades autónomas y planes de actuación de ámbito local. Asimismo, aborda otros contenidos en relación con las medidas preventivas a adoptar y los planes de autoprotección a elaborar por los titulares de nuevas instalaciones ubicadas en terreno forestal.

La estadística general de incendios forestales, base de datos de incendios gestionada por el ministerio, con la información recogida por las comunidades autónomas, muestra que en los últimos años se ha producido un incremento relativo del número de siniestros causantes de desalojos y daños en edificaciones, a pesar de haberse producido una reducción progresiva, tanto del número de siniestros como de la superficie afectada por estos. El aumento de la superficie forestal de España y un mayor contacto de esta superficie con ámbitos urbanos serían causas de este incremento.

Señorías, el Grupo Popular presenta esta iniciativa con objeto de aumentar la eficacia y seguridad en la defensa frente a los incendios forestales en el ámbito de la interfase urbana. Proponemos los siguientes puntos. Realizar una identificación de la interfase urbano-forestal en la cartografía oficial y elaborar una cartografía de la habitabilidad del monte basada en criterios de riesgo de incendios, capacidad de respuesta defensiva, así como la existencia de infraestructuras, recursos y planes de autoprotección. Incluir en cada parte de incendio la superficie de interfase recorrida por el fuego en el mismo. Incorporar el riesgo de incendios forestales para la interfase en la planificación de todo desarrollo urbanístico nuevo. También proponemos que se asegure la existencia de los planes de actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales, siguiendo los criterios de la directriz básica de protección.

Termino, señor presidente, y lo hago solicitando el voto de los grupos parlamentarios a la iniciativa, cuyo único objetivo es incrementar la eficacia y la seguridad en la defensa contra los incendios forestales en ese ámbito de la interfase urbano-forestal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Lara.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, por lo que corresponde abrir el turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cantó.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 19

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero incidir en la importancia, sobre todo después de lo que hemos vivido durante estos días, de la prevención de los incendios forestales. Hay que agradecer que no haya habido ninguna víctima en el último incendio que hemos vivido. Tenemos que recordar que estamos en una época muy complicada, puesto que días antes de que entrara el verano ya nos estábamos enfrentando a varios incendios forestales, el más grave, repito, el que hemos vivido estos días, muy cerquita de Doñana.

Queremos recordar —y por eso votaremos a favor de la propuesta que trae hoy el Grupo Popular— la importancia de avanzar en la cultura de la prevención. Está bien que sigamos avanzando en la cultura de la extinción y que cada vez tengamos más medios y sepamos cómo hacerlo mejor, pero cuando uno se encuentra con incendios tan grandes como este, o como el que vivieron nuestros vecinos portugueses hace poco, queda clarísimo que no solo ha habido una mano humana en la provocación de ese incendio, sino que también ha faltado esa mano humana para impedir, mediante una buena gestión de esos lugares, que el fuego se extienda a lo largo de tantísimas hectáreas. Los incendios provocan pérdida de vidas humanas, daños materiales, destrucción de ecosistemas, y la mayor parte tienen como origen el ser humano. Empobrecemos mucho nuestro territorio, es muy complicado recuperar aquellos lugares que se ven sometidos al ataque del fuego, por lo que estamos completamente de acuerdo en la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del estatuto básico de bomberos forestales, del marco regulador, de la actuación, pertenencia, etcétera.

Pedimos al Gobierno que haga un esfuerzo, porque hace falta trabajar muchísimo más en todo lo que significa la cultura de la prevención. Hemos dicho infinitas veces que ahora no es el momento de prevenir los incendios, sino que justo después del verano es cuando empezamos a trabajar para que en la siguiente temporada no se repitan los incendios. Creemos que hay que seguir potenciando esa prevención, la limpieza de los bosques, el aprovechamiento de la biomasa, la ganadería, la agricultura de montaña, etcétera. No estamos haciendo todo lo posible para que esto no se repita.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cantó.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Cañamero.

El señor **CAÑAMERO VALLE**: Los bosques y los montes forestales —en España tenemos 27 millones de hectáreas— son una riqueza incalculable que tenemos que cuidar y proteger. El monte siempre fue vida y trabajo, pero en los últimos años se está convirtiendo en un cementerio, en una especie de fosa común donde se entierran miles de vidas y donde el Gobierno y las administraciones públicas con sus políticas están clavando un puñal en ese pulmón verde que todos necesitamos con vida.

El fuego existe desde hace miles de años, no es un invento de nuestra era moderna, pero el monte que hoy arde ha sido parte del sustento de los pueblos y de la economía del medio rural. ¿Por qué antes no se quemaba el monte? Sus habitantes están implicados en él, vivían de él, lo cuidaban, lo pateaban a diario con su ganado, recolectando setas, espárragos, caracoles, tagarnina, caldito, haciendo cisco o picón para calentarse, hornos de carbón, recogiendo leña para hacer la comida, cazando conejos, pájaros. El monte formaba parte de sus vidas. Con el tiempo, esto ha ido cambiando poco a poco, el monte se ha ido abandonando y muchas son las causas, pero todas ellas han sido por la falta de previsión de las administraciones públicas, no fue por causas naturales. El cierre de escuelas, la falta de médicos, el abandono del transporte público, la mala infraestructura en las carreteras, la disminución del precio del ganado —carne, leche—, el poco interés puesto en la industria maderera, en el corcho, la resina, las abejas, el cierre con vallas de los caminos rurales, vías pecuarias, ha posibilitado que el monte, en los últimos tiempos, haya vivido de espaldas al pueblo y el pueblo de espaldas a él. Por eso, ante los conatos de fuego, era el pueblo quien lo apagaba, porque el pueblo estaba allí, lo vigilaba, lo cuidaba, eran los auténticos bomberos forestales.

El abandono del monte por sus verdaderos cuidadores fue sustituido, a lo largo de los últimos cuarenta años, por equipos y plantillas de trabajadores formados y preparados en la lucha contra los incendios forestales. Estas plantillas, afincadas en las diferentes comunidades autónomas y nacionalidades del Estado, son las encargadas de velar por que no se quemen nuestros montes. Pero estos trabajadores que se juegan la vida —ya muchos la perdieron— no cuentan con los medios necesarios y apropiados para hacer su trabajo —las botas, la camisa, los pantalones, los cascos son de pena— ni, por supuesto, remunerados económicamente. En los últimos ocho años solo se les ha aplicado el 1% de aumento. Se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 20

pueden tener todas las plantillas de trabajadores que se quiera —por cierto, cada vez menos—, pero si no se cuenta con los presupuestos adecuados para el mantenimiento y prevención de nuestros espacios forestales, es como el que tiene un pozo seco y quiere regar. El presupuesto del Estado para este año son 124 millones, un 3% menos que el año pasado, pero lo más triste y lamentable de todo esto es que cada año se queman miles de hectáreas, sin que se ponga remedio.

Señores del PP, los fuegos se apagan en invierno y en primavera con el trabajo de prevención, pero hay que hacer desbroce y limpieza, cortafuegos y permitir que el ganado pueda pastar. Además, hay que ampliar las plantillas de este colectivo. En el año 2012 ustedes prohibieron a las empresas públicas la reposición de su personal, solo el 25%, es decir, por cada cuatro jubilados se puede contratar uno. Ley voy a poner el caso de Andalucía. En el año 1989 se aprobó el Plan Forestal Andaluz por unanimidad de todos los grupos políticos. Entre el centenar de medidas aprobadas, estas tres eran las fundamentales. En primer lugar, recuperar el monte privado, que estaba en un 70%, para conseguir que fuera todo público. En segundo lugar, ampliar la plantilla del Plan Infoca a 18 000 trabajadores. Cuando se aprobó este plan hacía 5000 y en la actualidad hay 3400. En tercer lugar, presupuestar cada año la cantidad suficiente para ir cumpliendo los acuerdos aprobados. ¿Por qué de 5000 personas se ha pasado a 3400? ¿Por qué en invierno no se hace el trabajo de limpieza y cortafuegos en el monte? ¿Por qué no se ha ido desarrollando el Plan Forestal Andaluz aprobado en 1989, después de veintiocho años? ¡Claro que arde el monte! Y seguirá ardiendo, porque vuestras medidas se han convertido en pirómanas. ¿Saben ustedes que en Doñana han ardido 10 000 hectáreas en un sitio totalmente llano como la palma de la mano? Y todo por no tener hecho el trabajo de prevención.

El señor **PRESIDENTE**: Don Diego, le ruego que vaya concluyendo, porque ha rebasado ampliamente su tiempo.

El señor **CAÑAMERO VALLE**: Me queda un minuto para terminar.

Es verdad que la mayoría de los incendios forestales, el 96%, vienen de la mano del hombre: negligencia, represalias por algún motivo, temas urbanísticos y otros intereses, así como también los rayos y los cristales, pero la Administración tiene que tener presentes todas estas circunstancias y no venir con el cuento de que los incendios son provocados para eludir su responsabilidad. ¿Por qué el Gobierno no ha finalizado el inventario forestal nacional y su cartografía y el mapa forestal español y tampoco ha previsto ninguna partida presupuestaria para ello en 2017? ¿Por qué no se ha constituido el consejo forestal nacional? ¿Por qué no se ha puesto en marcha de manera efectiva el Plan de activación socioeconómica del sector forestal? Qué se pretende con la modificación de la Ley de Montes que entró en vigor en octubre de 2015, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre?

No voy a seguir. Nosotros estamos de acuerdo con la proposición no de ley del Grupo Popular, pero hace falta prevenir para que ese pulmón verde que son nuestros montes y nuestras dehesas no se sigan quemando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañamero.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Trillo.

El señor **DÍAZ TRILLO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como bien sabe, soy diputado por la provincia de Huelva y además tuve la responsabilidad, como consejero de Medio Ambiente, de dirigir el dispositivo Infoca. Solo puedo elogiar el trabajo realizado por este dispositivo y su coordinación con la Unidad Militar de Emergencias en este terrible fin de semana, en el que las circunstancias climatológicas han hecho que se convierta en un auténtico riesgo para poblaciones muy cercanas, como son Matalascañas, con miles de personas, o Mazagón. Por cierto, son zonas que se parecen mucho a la que trata la proposición no de ley que se trae hoy a debate en esta Comisión. A propósito de las palabras de la portavoz, quiero agradecerle ese elogio a las labores de coordinación de centenares de personas que han estado allí, a pie de obra, por decirlo de alguna manera, que viene a poner de manifiesto que el trabajo ha sido excelente y que estamos en las mejores manos. Pero esto discrepa de la actitud mantenida hoy mismo por el Partido Popular en Andalucía, denunciando demagogia de la presidenta, falta de recursos en la Junta de Andalucía, etcétera. Ustedes han reducido este año 9 millones para los parques nacionales y han dado un 30% menos para las políticas medioambientales, específicamente para las relacionadas con la prevención de los incendios forestales, que son 2 millones de euros menos. Pero creo que hoy es el día de actuar en positivo. Repito que la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 21

actuación del personal técnico en la provincia de Huelva pone de manifiesto que estamos muy bien preparados para la extinción, pero aún tenemos muchas lagunas en la prevención de los incendios.

Estamos ante un escenario de cambio climático, que es real, que está aquí, que no hay que esperarlo porque se está dando, y los incendios cada vez son más abundantes. Se ha dicho por parte del portavoz de Podemos que la masa forestal ha crecido, en diez años, casi 2 millones de hectáreas. Pero lo peor no es eso, sino que no se cuida. El abandono del medio rural está provocando que al mismo tiempo haya un éxodo hacia las zonas litorales, hacia los grandes cascos urbanos. Al mismo tiempo, muchas veces se hacen urbanizaciones al albur de una Ley del Suelo, por cierto de ese ministro tan señalado que tuvieron ustedes, el señor Rato, que prácticamente hizo urbanizable todo nuestro país. No quiero entrar en polémicas, porque ya he dicho que es hora de reparar y actuar.

Entendemos que la proposición no de ley abunda en algo fundamental, que aparece en Estados Unidos en los años ochenta, que es la interfase urbano-forestal, de la que allí viven el 30% de las personas. Aquí en España está creciendo hasta un 29,5% la población en situación de interfase, y estamos por encima de la Unión Europea, que tiene un crecimiento del 5%. Por tanto, hay que proyectar mucho mejor los planes que se piden aquí de autoprotección, los de coordinación, tienen que funcionar los planes de emergencia locales y regionales, etcétera. Pero más allá de todo eso hay que financiar una apuesta política. Esas políticas integrales de apoyo al medio rural cuestan dinero, pero es una gran inversión para el país. Hay que tomárselo en serio. Desde 2011 hasta este año 2017 se han rebajado estas políticas un 24%, y eso que 2011 fue el año en el que estábamos en plena crisis económica. Hay que creerse lo que uno pone en estos papeles, porque si no queda como una suerte de enmienda de campanario que puede lucir en la tarde de hoy, pero que luego no se lleva a cabo.

Hay que ir al grano de las cuestiones concretas que técnicamente hay que abordar, que son una realidad en nuestro país: las estrategias de comunicación y los mapas que existen desde hace más de una década; por cierto, para esos mapas de inventarios forestales, también de zonas de interfase, en estos presupuestos se reduce un millón de euros. Por tanto, a la señoría que ha presentado esta iniciativa le recomiendo que le diga a su Gobierno, en este ánimo de apoyo crítico exigente a esta iniciativa, que hay que invertir, que no basta con ponerlo en un papel, sino que hay que llevarlo a cabo. Estamos ante uno de los problemas más serios de nuestro país, que es la amenaza que conllevan los incendios, no ya forestales y estivales, sino los que, como hemos visto, llegan al borde de las propias urbanizaciones, cuya extinción tiene una complejidad extraordinaria.

Es cierto —y termino, señor presidente— que también tenemos en estos momentos —volviendo al principio— equipos perfectamente preparados, una capacidad tecnológica innovadora en nuestro país extraordinaria para aplicar todo ese conocimiento y que hay que volver, como también decía el portavoz de Podemos, a esa cultura rural del campo y a la del riego. Antiguamente la gente del campo sabía que vivía el riesgo de incendios. En estas urbanizaciones parece que no tienen ese temor sano, saludable para estar preparados. Todo esto hay que unirlo, coordinarlo y, sobre todo, hay que financiarlo.

Como he dicho, damos un apoyo crítico y exigente. De nuevo doy las gracias a los portavoces que han felicitado a los operativos, tanto del Infoca como de la Unidad Militar de Emergencias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Trillo.

— PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO QUE ABORDE LA ELABORACIÓN DE UN ESTATUTO BÁSICO PARA BOMBEROS FORESTALES Y UN MARCO REGULADOR DE SU ACTUACIÓN Y PERTENENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001141).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día, proposición no de ley relativa a la creación de un grupo de trabajo que aborde la elaboración de un estatuto básico para bomberos forestales y un marco regulador de su actuación y pertenencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Cantera.

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Ya se ha venido diciendo en esta Comisión en proposiciones no de ley precedentes la importancia que tienen nuestros bomberos forestales y la problemática que tenemos con el fuego. Por darles algunos datos, les diré que 223 783 es el número de incendios forestales que se han producido en el siglo XXI. Más de 1,5 millones de hectáreas de masa forestal quemadas, el equivalente a las comunidades autónomas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 22

de País Vasco y Madrid juntas. Eso, sin contabilizar los recientes incendios de Huelva que afectan al Parque Natural de Doñana. Hay 278 muertos, 1670 heridos y más de 30 000 civiles desplazados solo en periodo de 1980 a 2011. De los fallecidos, 187 eran personal que se contrataba solo en verano para hacer frente a los incendios forestales —personal con una tasa de temporalidad de un 70 %, carentes de conocimiento específico y formativo—, 33 eran pilotos de medios aéreos exactamente con el mismo problema de estacionalidad y falta formativa y 28 eran agentes forestales y de medio ambiente; todos, absolutamente todos ellos, pertenecían a las unidades que formaban parte del dispositivo de extinción de incendios. Estas cifras son alarmantes, puesto que el número de fallecidos y heridos es superior al de militares españoles fallecidos o heridos en zona de operaciones desde la década de los noventa. Por ejemplo, la tasa de mortalidad de los pilotos aéreos es ochenta veces superior a la media nacional. Lejos de disminuir, el número de víctimas mortales y heridos se mantiene constante, con tasas de siniestralidad, como se ha dicho, excesivamente elevadas, hasta nueve veces por encima de la que tiene Estados Unidos, país con una masa forestal y de intervenciones muy superior a la española.

Estos efectos se están viendo agravados con el calentamiento global. Los incendios ya no solo son estacionales, en la temporada estival, sino que se producen a lo largo de todo el año, y tampoco son exclusivamente forestales, sino que, al contrario, la fuerte presión urbana sobre la masa forestal y el cambio de la zona rural ha hecho que estos cambien tanto de comportamiento que ya no afectan solo a masas continuas de zona boscosa, sino también a urbanizaciones y viviendas aisladas, en la llamada interfase urbano-forestal, con el consiguiente aumento del riesgo para la vida de las personas. Tampoco tenemos que obviar los costes económicos que representa paliar los grandes incendios forestales. Por poner una cifra, diré que el entonces ministro de Agricultura, Arias Cañete, en 2012 tuvo que solicitar al Fondo Europeo de Cooperación 94 millones de euros para poder hacer frente al coste económico que representaron cuatro grandes incendios que afectaron a la península.

La disparidad entre los diferentes dispositivos autonómicos hace del dispositivo en general un equipo estacional, mal formado y mal equipado para luchar contra los incendios forestales. Por eso es necesario establecer unas condiciones mínimas que garanticen una formación, porque esta a su vez hará que aumente la seguridad en la emergencia y en la eficacia del servicio; unas condiciones dignas para los que se juegan la vida defendiendo el patrimonio de todos los españoles. También hay que minimizar los efectos devastadores de los incendios forestales, reduciendo el impacto negativo sobre las inversiones productivas del sector forestal, con un servicio profesional de bomberos forestales que pueda garantizar el buen fin de las mismas y anime a la inversión, consolidándose como motor económico y herramienta para frenar la despoblación del mundo rural.

En invierno, gran parte del dispositivo es desmantelado, pasando a reducirse hasta un 70 % el personal dedicado a la extinción y, lo que es más importante —también se ha dicho aquí— a la prevención de incendios. La única arma realmente eficaz para evitar los grandes incendios es una prevención efectiva, y eso solo se puede realizar en invierno. Digo invierno, porque, como ya estamos viendo, cada vez se reduce más la diferencia entre épocas. Los incendios que afectan a lo que llamaríamos temporadas de riesgo bajo, son un 40 %. Puntualmente, y por falta de personal, los técnicos encargados y directores de extinción para suplir esta deficiencia se ven obligados a decretar el nivel 2 para poder tener el apoyo de la UME, la Unidad Miliar de Emergencias, que recordemos que fue creada solo para apoyar en casos de extrema necesidad, y sin embargo ahora se está convirtiendo en algo habitual.

El artículo 149 de la Constitución española garantiza la seguridad pública, defensa del patrimonio cultural y legislación básica del medio ambiente. Qué mejor que garantizar que los bomberos forestales, personal directamente en contacto con el patrimonio natural y zonas rurales, estén debidamente regularizados con unas mínimas garantías laborales, formativas y con una continuidad laboral para poder cubrir las deficiencias básicas de protección a la ciudadanía y el patrimonio como primer interviniente en las emergencias rurales y naturales.

Señorías, lo único que se pide es la creación de un grupo de trabajo en el seno del Gobierno que permita sentar a todas las partes, sin invadir siquiera las competencias autonómicas. Que se sienten en ese grupo de trabajo los representantes de las comunidades autónomas, los de los diferentes ministerios afectados, los de las diferentes asociaciones y los sindicatos de los bomberos forestales para que se pueda establecer un marco común que impida casos como el que hemos visto en un incendio en Andalucía, en el que un bombero forestal en algún momento no puede comunicarse con un bombero de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 23

Extremadura que viene a apoyarle porque ni siquiera tienen los mismos medios y en ocasiones tienen que tirar de su propio teléfono móvil.

Solo pedimos que se sienten, que se cree un grupo de trabajo y se permita elaborar un estatuto básico para los bomberos forestales.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cantera.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas. Para consumir un turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Erija.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Gracias, señor presidente.

Anuncio que votaremos a favor de esta propuesta porque nos parece importante lo que se apunta en ella. Se trata de unos trabajadores que realizar su labor exclusivamente en temas forestales, incluso muchas veces como apoyo a las comunidades autónomas, y lo que tienen en contra es que no tienen un reconocimiento real como grupo. Es básico pensar en la figura del bombero forestal, con un reconocimiento laboral y fiscal, lo que llevaría al mismo tiempo a un reconocimiento de sus funciones, porque en estos momentos no tienen asignadas unas funciones concretas, lo que hace que no tengan capacidad para ponerse de acuerdo o que tengan problemas para saber cuáles son sus competencias en según qué casos.

Realmente hace falta una ley de bases que permita homogeneizar su reconocimiento y sus funciones. Esto permitiría ver el marco competencial, dónde llegan o dónde no llegan con la colaboración de las comunidades autónomas, lo que facilitaría la coordinación a la hora de atajar los incendios. Sé que están pendientes de un convenio laboral y, por tanto, creo que es un momento idóneo para plantear estos temas.

Apoyamos esta proposición. De todas formas, ya que están en plena negociación del convenio laboral, creo que sería necesario plantearlo no como una proposición no de ley, sino como una proposición de ley, de manera que pudieran tener apoyo suficiente para afianzar su convenio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Erija.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Voy a ser brevísimo, señor presidente, porque como ya hemos hablado antes de la importancia de la prevención, del peligro de los incendios y de todo lo que supone para nuestro medio ambiente, solamente me queda decir que prevención también tiene que ver con cuidar bien a aquellos que se dedican a la extinción, en este caso a los bomberos forestales.

Estamos completamente a favor de la creación de ese grupo de trabajo para la elaboración del estatuto básico para bomberos forestales y de un marco regulador de su actuación y pertenencia. Nos parece de justicia y, por tanto, votaremos a favor de la proposición del Grupo Socialista.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cantó.

En nombre del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MATAS**: Gracias, señor presidente.

Evidentemente, vamos a apoyar esta iniciativa que responde, una vez más, a un vacío legislativo que se provocó cuando en el año 2016 se aprobó el acuerdo marco del sector forestal y quedaron fuera los servicios de prevención y extinción de incendios forestales. Es absolutamente imprescindible que se regule la actividad de estos agentes tan importantes a través de la elaboración de un estatuto marco que cuente con el apoyo y con la opinión de los sindicatos, las asociaciones y los profesionales del sector.

Realmente nuestro grupo hace tiempo que está recibiendo las quejas de esos profesionales. De hecho, hace poco, a principios de este mes de junio, intentamos hacer una serie de visitas a requerimiento de las BRIF en la sierra de Madrid, en Daroca, y se impidió y prohibió el acceso de nuestros representantes a las instalaciones expresamente por órdenes que llegaron desde el Ministerio. Sin embargo, con la simple vista del lugar se pudo constatar las más que deficientes condiciones de trabajo, de aproximadamente sesenta personas, hombres y mujeres, que tenían como únicas instalaciones tres

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 24

contenedores de obras; dos de los cuales servían de vestuario y un tercero de duchas. En realidad las condiciones de trabajo y de logística son más que lamentables. Además, estamos ante un sector con unos contratos precarios, discontinuos, y con unos salarios que en la mayoría de los casos están entre los 900 y 1000 euros, solo algunos privilegiados llegan a una retribución de 1300 euros mensuales. Por otra parte, vemos la progresiva privatización de estos servicios tan importantes con la entrada de empresas privadas que, con contratos muy lucrativos, acceden al sector; vemos también problemas de intrusismo a través de falsos voluntarios; vemos continuos recortes que en realidad acaban redundando en un deficiente servicio, en una deficiente atención de las emergencias, y en el fondo en un perjuicio no sólo para el ambiente, sino, evidentemente, para toda la ciudadanía. De manera que hay que atender las reivindicaciones del sector, hay que trabajar en este estatuto marco y el reconocimiento, primero, de la categoría profesional y, en segundo lugar, en una formación acorde, puesto que es una profesión de inmenso riesgo, como muy bien ha desarrollado la ponente de la PNL, un inmenso riesgo que se debe combatir a través de una formación adecuada. Además, defendemos una gestión directa cien por cien pública desde la Administración, sin empresas privadas con intereses económicos, que en realidad están velando más por su lucro que por el valor superior que defienden estos profesionales.

Como hemos dicho, no se trata de una mera demanda de condiciones retributivas, sino que en el fondo se trata del reconocimiento de un trabajo muy importante en una materia como son los incendios forestales. A sus señorías no les habrá pasado por alto que la mitad de los textos que estamos trabajando hoy versan sobre los incendios forestales. Sin embargo, ahora veremos el posicionamiento del partido del Gobierno, veremos qué nos dice el Partido Popular. En nuestro grupo no confiamos en que el Partido Popular —ojalá nos sorprenda dentro de unos minutos— haga suyo este objetivo. Y de la misma manera que haremos después cuando tratemos la proposición relativa a los agentes forestales, les decimos: señorías, somos el legislador, tenemos que legislar. Elaboremos este estatuto de trabajo y en este proceso elaborativo convoquemos a los expertos, convoquemos a las administraciones, máximo respeto a las competencias de las administraciones, convoquemos a los representantes del sector, a los profesionales. Por tanto, señorías, legisladores, legislemos, y de esta manera aprovechemos para tender una mano a la proponente y pongámonos a trabajar negro sobre blanco en ese texto que es tan de justicia no solo para el sector, sino para la ciudadanía y el medio ambiente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, don Jaume Moya.

Damos la palabra ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a don José Ramón García Cañal.

El señor **GARCÍA CAÑAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vaya por delante mi reconocimiento al trabajo, a la labor que desarrollan los bomberos forestales y todo el personal que les apoya en la lucha contra los incendios forestales en toda España, como se ha demostrado en estos días. No entiendo el fondo de la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, aunque reconozco su buena intención en la exposición de motivos, porque creo que desconoce la situación real de la lucha contra los incendios y, concretamente, de los bomberos forestales. Señorías, la extinción de incendios forestales es competencia exclusiva de las comunidades autónomas desde mediados de los años ochenta y, en algunos casos, también de las corporaciones locales, diputaciones y algunos ayuntamientos mayores de 25 000 habitantes. Por lo tanto, los bomberos que existen en España —al menos que yo conozca, y algo de esto sé— o son funcionarios o son personal laboral que trabaja para esas administraciones públicas. Es decir, si no son funcionarios son personal laboral que trabaja para diferentes organismos, como pueden ser la propia Administración, entidades públicas, sociedades públicas, pero en todo caso trabajan para las administraciones públicas. No hay bomberos forestales que no dependan de administraciones públicas, insisto, y se lo dice quien ha sido responsable del Consorcio de extinción de incendios del Principado de Asturias y, a su vez, por el conocimiento que he adquirido sobre las BRIF en los últimos años en Tragsa. Otra cosa distinta es que una serie de personal a las órdenes de los técnicos de las administraciones públicas y bomberos, colabore en la lucha contra incendios con los responsables públicos que son los que dirigen y determinan los medios que se tienen que usar. Ese personal pueden ser cooperativas forestales, empresas forestales o simplemente voluntarios que trabajan en temas forestales. Un ejemplo son también las BRIF del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que dependen de este, pero se ceden a las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 283

28 de junio de 2017

Pág. 25

órdenes de las comunidades autónomas que son las que aportan sus medios para la lucha contra los incendios forestales.

¿A quiénes se considera bomberos forestales? ¿Hay bomberos que no sean de las corporaciones locales en las ciudades? Pues sí, puede haberlos, pero siempre de administraciones públicas. Por eso cuando ustedes solicitan en el primer punto de esta iniciativa que se regule la categoría de bomberos forestales, integrados en unidades con capacidad para llevar a cabo la lucha contra incendios, hay que decir que el Real Decreto 1591/2010, de 26 noviembre, aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones y existe la categoría de bomberos forestales. En el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales existe la categoría de operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, que se complementa con la de coordinación de operaciones de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, creada por el Real Decreto 1031/2011, de 15 de junio. Es decir, existe la clasificación de bombero.

En segundo lugar, creo que estamos entrando en un asunto en que existen competencias autonómicas. Cualquier actuación que se haga en esta materia para los diferentes puntos que se solicitan en la proposición no de ley está invadiendo competencias de las comunidades autónomas tanto en la lucha contra los incendios forestales como de regulación organizativa. Desde mediados de los años ochenta estas son competencias de las comunidades autónomas, y así hay cuerpos de bomberos en Galicia, Asturias, Andalucía, brigadas de apoyo, etcétera. Todo esto existe, con lo cual la mayoría de las cuestiones que ustedes solicitan ya se están realizando por parte del ministerio en coordinación con las comunidades autónomas, ya están resueltas o en trámite de resolución, teniendo en cuenta que la Administración Central aporta la buena voluntad y las comunidades autónomas son las que tienen la capacidad de decisión. Por tanto, nuestro grupo parlamentario no va a poder apoyar esta iniciativa que entraría en un grave conflicto de competencias de cara al futuro.

Muchas gracias, por su benevolencia, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José Ramón García Cañal.

— RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE DIFERENTES MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE AGENTE FORESTAL, ENTRE ELLAS, LA ELABORACIÓN DE UN ESTATUTO BÁSICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001465).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a debatir ahora la proposición no de ley número seis, relativa a la adopción de diferentes medidas para garantizar la seguridad jurídica en el ejercicio de las funciones propias de agente forestal, entre ellas, la elaboración de un estatuto básico. El autor es el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la diputada, doña Zaida Cantera de Castro.

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Esta proposición es análoga o paralela a la proposición no de ley sobre los bomberos forestales, pero hay que saber diferenciar entre bomberos y agentes forestales. Igualmente hay que saber diferenciar que cuando se solicita constituir un grupo de trabajo en el que participen precisamente las comunidades autónomas, si estas se sientan a hablar, no se invaden sus competencias. Estamos hablando de agentes forestales, y el artículo 45 de la Constitución reconoce el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, encomendando a los poderes públicos velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva, estableciendo para quien viole la anteriormente dispuesto sanciones penales o, en su caso, administrativas, en los términos fijados por la ley, así como la obligación de reparar el daño causado.

Los agentes forestales son un colectivo funcional con más de 140 años de antigüedad, que en dicho contexto tienen como cometido esencial la vigilancia, protección y custodia de los bienes jurídicos medioambientales en el medio no urbano. Como antecedentes más próximos de la guardería forestal, cabe citar a los capataces de cultivo creados por la Ley de Repoblación Forestal de 1877, facultados para denunciar los atentados que sorprendieran en el ejercicio de sus funciones. En 1907 nace el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, que viene a sustituir a los anteriores en la vigilancia, protección y custodia